

*Aprobado
12.05.26*

Bogotá, D.C , 12 de mayo de 2026.

Honorable Representante ,

Haiver Rincon

Presidente

Comisión VI Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Nº 38
APROBADO

De conformidad con los artículos 114 y 135 numeral 8 de la Constitución Política y 233 y siguientes de la Ley 5 de 1992, me permito presentar la siguiente proposición para debate de control político.

PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control político en la Comisión VI de la Cámara de Representantes, de conformidad con los artículos 114 y 135 de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, a la **Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación Yesenia Olaya Requene**, a **Jerónimo Castro Jaramillo Director Ejecutivo de COLFUTURO** y a **Cecilia Salgado de Huertas Directora Administrativa y Financiera de COLFUTURO** , y al **Contralor General de la República Carlos Hernán Rodríguez Becerra** , con el fin de que rindan informe detallado sobre la administración, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos destinados al Programa Crédito Beca administrado por COLFUTURO.

La presente citación se fundamenta en el comunicado público emitido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el día 6 de mayo de 2026, mediante el cual se informan presuntas irregularidades en el manejo de más de COP \$540.000 millones de recursos públicos transferidos al Programa Crédito Beca, así como hallazgos que podrían comprometer la transparencia, eficiencia, trazabilidad y control del patrimonio público destinado a la financiación de estudios de posgrado en el exterior.

De acuerdo con la información divulgada por el Ministerio, se habrían identificado, entre otros, los siguientes hechos:

*Requene
12.05.26
10:40*

- a. La concentración del 96% del portafolio invertido en entidades bancarias con operación en Panamá, sin referencia expresa en los convenios suscritos y sin claridad sobre su relación con los objetivos del programa.
- b. La permanencia, a diciembre de 2024, del 93% de los recursos en cuentas corrientes sin generación de rendimientos financieros para el programa.
- c. La administración de recursos públicos sin segregación de cuentas respecto de fondos propios durante aproximadamente 14 años, impidiendo establecer con claridad los rendimientos financieros generados con recursos del Estado.
- d. La ausencia de información contable verificable y documentada respecto de diferentes periodos de ejecución contractual.
- e. La identificación de un depósito por USD \$144.000 a nombre de una sociedad domiciliada en Panamá, sin justificación contractual clara ni soporte público suficiente que permita establecer su relación con el programa.
- f. Inconsistencias financieras relacionadas con diferencias aritméticas, registros en distintas monedas sin tasa de conversión homologada, omisión en reportes de beneficiarios y registros de rendimientos financieros en cero durante varios años.
- g. Los antecedentes fiscales advertidos previamente por la Contraloría General de la República respecto de recursos públicos no reintegrados oportunamente al Fondo Francisco José de Caldas.

Estos hechos revisten especial gravedad debido a que comprometen recursos públicos destinados a la educación superior, la investigación y la formación avanzada de colombianos y colombianas en el exterior, afectando principios constitucionales de transparencia, eficiencia, moralidad administrativa y responsabilidad fiscal.

En consecuencia, solicítese a las entidades citadas responder el siguiente cuestionario:

Cuestionario para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Remita copia integral del informe financiero presentado ante los organismos de control.
2. Explique las razones por las cuales las presuntas irregularidades fueron detectadas únicamente hasta 2026.
3. Informe cuáles mecanismos de seguimiento, auditoría y supervisión contractual existieron entre 2009 y 2026.
4. Precise si el Ministerio autorizó, conoció o fue informado sobre inversiones o depósitos realizados en Panamá.
5. Informe el monto exacto de los rendimientos financieros dejados de percibir por la permanencia de recursos en cuentas sin retorno.
6. Explique cuáles acciones administrativas, disciplinarias, fiscales o judiciales se han iniciado.
7. Informe las medidas adoptadas para proteger a las y los beneficiarios actuales y futuros del Programa Crédito Beca.

Cuestionario para COLFUTURO

1. Explique las razones por las cuales no existió segregación de cuentas entre recursos públicos y fondos propios.
2. Remita los soportes contables, bancarios y contractuales relacionados con la administración de los recursos públicos desde 2009.
3. Indique bajo qué criterios se realizaron inversiones o depósitos en entidades con operación en Panamá.
4. Explique la naturaleza, origen y justificación contractual del depósito por USD \$144.000 identificado por el Ministerio.
5. Informe quiénes tomaron las decisiones financieras relacionadas con la gestión del portafolio y bajo qué mecanismos de aprobación.
6. Precise cuál fue la rentabilidad anual generada con los recursos públicos del programa durante cada vigencia.
7. Explique las inconsistencias identificadas en los reportes financieros y contables.

8. Informe si existieron auditorías externas y remita copia de las mismas.

Cuestionario para la Contraloría General de la República

1. Informe qué actuaciones fiscales se encuentran en curso respecto del Programa Crédito Beca.
2. Explique por qué las irregularidades advertidas no derivaron oportunamente en medidas preventivas o correctivas.
3. Precise si existen hallazgos fiscales preliminares o procesos de responsabilidad fiscal relacionados con estos hechos.
4. Informe cuáles funcionarios o entidades podrían tener responsabilidad fiscal derivada de las presuntas irregularidades.
5. Indique qué medidas se adoptarán para garantizar la recuperación de recursos públicos en caso de establecerse detrimento patrimonial.

Finalmente, solicítese la remisión previa de todos los documentos, informes financieros, soportes contables, auditorías, convenios, extractos bancarios y actuaciones administrativas relacionadas con los hechos materia de la presente citación.

Firma,



SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PACTO HISTÓRICO